



1 cargo, sírvase incorporar una que contiene la Conversión  
2 del valor de las acciones, Aumento de Capital Suscrito,  
3 Fijación de Capital Autorizado y Reforma del Estatuto de  
4 la Compañía **BONASERVI S.A.**, al tenor de las  
5 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**  
6 Comparece a la celebración de la presente escritura el  
7 señor **MARCO ALEJANDRO MONTES DE OCA DIAZ**,  
8 en su calidad de Gerente General y por tanto  
9 Representante Legal de la Compañía **BONASERVI S.A.**,  
10 según el nombramiento legalmente inscrito que adjunta y  
11 debidamente autorizado por la Junta General de  
12 Accionistas de la Compañía.- **SEGUNDA:**  
13 **ANTECEDENTES.- A)** La Compañía **BONASERVI S.A.**,  
14 se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el doce  
15 de septiembre de mil novecientos noventa y seis ante el  
16 Notario Trigésimo del cantón Guayaquil e inscrita en el  
17 Registro Mercantil del mismo cantón el once de  
18 diciembre de mil novecientos noventa y seis; **B)** La Junta  
19 General Extraordinaria Universal de Accionistas de la  
20 Compañía **BONASERVI S.A.** reunida el veintiocho de  
21 mayo del dos mil uno, resolvió convertir el valor de las  
22 acciones de la Compañía de sucres a dólares, Aumentar  
23 el Capital Suscrito, Fijar el Capital Autorizado, y  
24 reformar el estatuto social según constan en el Acta de  
25 Junta General que se adjunta como documento  
26 habilitante.- **TERCERA.-** El compareciente en su calidad  
27 de Gerente General de la Compañía **BONASERVI S.A.**  
28 en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de

003000003

1 Accionistas y a las disposiciones legales vigentes declara  
2 la conversión y el aumento del valor de las acciones de la  
3 compañía de sures a dólares, por lo tanto cada acción  
4 ordinaria y nominativa de la compañía tendrá como valor  
5 la suma de cuatro centavos de dólar de los Estados  
6 Unidos de América. El cuadro de accionistas anterior al  
7 aumento de capital de que trata este instrumento quedó  
8 de la manera que se señala en la copia del Acta de la  
9 Junta General de Accionistas que se adjunta.- CUARTA:  
10 El compareciente en su calidad antes indicada y en  
11 cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General de  
12 Accionistas citada en antecedentes declara aumentado el  
13 capital suscrito de la Compañía en seiscientos dólares  
14 americanos, con lo que el nuevo capital suscrito de la  
15 Compañía alcanza la suma de **OCHOCIENTOS**  
16 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
17 **AMERICA.** Para este aumento de capital se emiten  
18 quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de  
19 cuatro centavos de dólar americanos cada una. Así  
20 mismo se decide que el capital autorizado queda fijado en C.A.  
21 la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES  
22 AMERICANOS. El aumento de capital es suscrito por el  
23 accionista señor Ingeniero **MARCO ALEJANDRO**  
24 **MONTES DE OCA ECHEVERRIA,** quien suscribe seis  
25 mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos  
26 de dólar americano cada una; por el accionistas señor  
27 **ULISES ALEJANDRO MONTES DE OCA**  
28 **ECHEVERRIA** quien suscribe cuatro mil quinientas



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil

1 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de  
2 dólar americano cada una; por la accionista señorita  
3 **VIRGINIA VERÓNICA MONTES DE OCA**  
4 **ECHEVERRIA** quien suscribe cuatro mil quinientas  
5 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de  
6 dólar americano cada una, y cancelan el veinticinco por  
7 ciento de su valor en numerario. El saldo será cancelado  
8 en las formas previstas en la Ley de Compañías, en el  
9 plazo de dos años, contado desde la fecha de inscripción  
10 del aumento de capital en el Registro Mercantil. El  
11 compareciente en su calidad de Gerente General de la  
12 Compañía **BONASERVI S.A.**, declara bajo juramento la  
13 real y correcta integración del capital como se declara en  
14 esta cláusula y a lo resuelto por la Junta General de  
15 Accionistas del veintiocho de Mayo del dos mil uno y  
16 cuya acta se adjunta.- **QUINTA:** Como consecuencia del  
17 valor de las acciones y del aumento de capital se reforma  
18 el artículo cuarto del Estatuto Social, que dirá  
19 **ARTICULO CUARTO DEL CAPITAL.-** El capital de la  
20 Compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS**  
21 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en veinte  
22 mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos  
23 de dólar cada una, numeradas del uno al veinte mil. Los  
24 títulos de las acciones serán suscritas por el Presidente y  
25 el Gerente General y podrán representar más de una de  
26 ellas.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás  
27 formalidades de estilo para la plena validez de esta  
28 escritura pública.- Firma Abogado Oscar Suárez Reyes,



# BONASERVI S.A.

IMPORTACION-COMERCIALIZACION-VIAS Y GENERALES

000000004



Guayaquil, 26 de Julio de 1999

Señor:  
MARCO ALEJANDRO MONTES DE OCA DIAZ  
Ciudad.-

De ilustres consideraciones:

Cumpléme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía BONASERVI S.A. en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de DOS años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual. El estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Publica, otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycari V. El 12 de septiembre de 1996 la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 11 de Diciembre de 1996.

*Dr. Rosalvo Pérez Dimantel*

*[Signature]*  
VIRGINIA VERONICA MONTES DE OCA ECHEVERRIA

Secretaria ad-hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA BONASERVI S.A, PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO.  
Guayaquil, 26 de Julio de 1999

*[Signature]*  
MARCO ALEJANDRO MONTES DE OCA DIAZ

CES. CIUDAD. 0900042299

LO CERTIFICO: ES CONFORME  
AL ORIGINAL EXHIBIDO,  
Guayaquil, 19 ABR. 2001

*[Signature]*

Dr. Rosalvo Pérez Dimantel  
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

H

En la presente fecha queda inscrito este  
 Nominamiento de GERENTE GENERAL  
 Folio(s) 47364 Registro Mercantil No.  
14242 Repertorio No. 19683  
 Se archivan los comprobantes de pago  
 por los impuestos respectivos.  
 Guayaquil 27 de Agosto de 1999

[Signature]  
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.  
 Valor p. p. d. \$ 681.631.14 H. A. J. C.  
 \$ 72.200 =

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BONASERVI S.A. CELEBRADA EL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL UNO.**



En Guayaquil, a los veintiocho dias del mes de mayo del dos mil uno, a las catorce horas, en el domicilio de la Compañía ubicado en las calles Nueve

de Octubre sin numero y Los Ríos, en esta ciudad de Guayaquil, se reunió

la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía

BONASERVI S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: El

señor Ingeniero Civil MARCO ALEJANDRO MONTES DE OCA

ECHEVERRIA, por sus propios derechos y propietario de dos mil

acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y el señor

ULISES ALEJANDRO MONTES DE OCA ECHEVERRIA, por

sus propios derechos y propietario de mil quinientas acciones ordinarias y

nominativas de un mil sucres cada una, y la señorita VIRGINIA

VERONICA MONTES DE OCA ECHEVERRIA, por sus propios

derechos y propietaria de mil quinientas acciones ordinarias y

nominativas de un mil sucres cada una; encontrándose presente la

totalidad del capital suscrito y pagado de la

*Dr. Andrés A. ...*  
*Dr. ...*  
*Dr. ...*  
*Dr. ...*

*Dr. ... Pimentel*

*Dr. ... Pimentel*  
*Dr. ... Pimentel*

Compañía, el mismo que asciende a la suma de cinco millones de sucres, por lo que resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo que dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.- Actúa como Presidente de la Junta el señor Ingeniero Civil Marco Alejandro Montes de Oca Echeverría y actúa como Secretario el Gerente General, señor Marco Alejandro Montes de Oca Díaz. El accionista Marco Alejandro Montes de Oca Echeverría suscribe seis mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; el accionista Ulises Alejandro Montes de Oca Echeverría suscribe cuatro mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; la accionista Virginia Verónica Montes de Oca Echeverría suscribe cuatro mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. Los nombrados actúan en sus dignidades.- Por Secretaria se constata el quórum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual se declara formalmente instalada la sesión.- El Secretario toma la palabra y certifica lo siguiente: **UNO.-** La conversión de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una de ellas; **DOS.-** Conocer y resolver sobre el aumento de Capital Suscrito y la consiguiente reforma de Estatutos. El Presidente declara legalmente

instalada la sesión.- La Junta General de Accionistas decide por unanimidad de votos de los accionistas concurrentes, tomar las siguientes resoluciones: **UNO.** Convertir las acciones que actualmente se expresan de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; de tal manera que el capital social sea de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- **DOS.**- Que una vez que se ha resuelto la conversión de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica determina el actual capital suscrito y pagado en ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en veinte mil acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, en consecuencia se resuelve aumentar el capital suscrito hasta la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, es decir efectuar un aumento de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mas, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar cada una.- Los accionistas de la Compañía suscriben en este mismo acto las nuevas acciones en proporción a las que poseen actualmente, de tal manera que el accionista Marco Alejandro Montes de Oca Echeverría, suscribe seis mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; el accionista Ulises Alejandro Montes de Oca Echeverría, suscribe cuatro mil quinientas acciones



Dr. Amador  
 Dr. R. R. C. Pineda  
 Notario Público Decimosexto  
 La Ceiba, Guaymas

ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; la accionista Virginia Verónica Montes de Oca Echeverría, suscribe cuatro mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; los accionistas pagan las nuevas acciones en este acto en numerario, en un veinticinco por ciento, comprometiéndose a pagar el saldo a dos años plazo.- **TRES.-** Suscribir y pagar el presente aumento de capital en numerario, en un veinticinco por ciento y el saldo a dos años plazo.- **CUATRO.-** Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo **CUARTO** del Estatuto Social, el mismo que dirá:

**ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.-** El Capital de la Compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, divididos en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas del uno al veinte mil. Los títulos de las acciones serán suscritas por el Presidente y el Gerente General y podrán representar mas de una de ellas.- La Junta resuelve además autorizar al Gerente General de la Compañía, para que proceda a otorgar la presente escritura publica y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General de Accionistas.- No habiendo otro asunto de que tratar se concede un momento de

receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la Junta, se da lectura al Acta la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones. - Se declara concluida la sesión a las diecisiete horas del día



Marco Alejandro Montes de Oca Echeverría.-

f) Ulises Alejandro Montes de Oca Echeverría.- Virginia Verónica Montes de Oca Echeverría.- Marco Alejandro Montes de Oca Díaz.-

**CERTIFICO.** Que el Acta que antecede es igual al original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al mismo que me remito en caso de ser necesario.-

*Dr. Rodolfo Pérez Fierro*  
Notario Público del Cantón de Guayaquil

Guayaquil, a 28 de Mayo de 2001

**MARCO ALEJANDRO MONTES DE OCA DIAZ**  
**GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA JUNTA**  
**BONASERVISIA**

Marco Montes de Oca Díaz  
Gerente General

Oscar Suárez Reyes

Reg. No 5981 Guayaquil  
Escritura Judicial 1948

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
Notario Décimo Sexto del  
Cantón Guayaquil

00000008



1 registro número cinco mil ochenta y uno del Colegio de  
2 Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**  
3 Leída que fue por mi el Notario, al compareciente éste se  
4 afirma y ratifica en todas sus partes, firmando para  
5 constancia, conmigo, el Notario de todo lo cual **DOY FE.**-  
6

7 **Por la COMPAÑÍA BONASERVI S.A.**

8 **R.U.C. No. 0991378723001**

9  
10

11  
12 **Sr. MARCO ALEJANDRO MONTES DE OCA DIAZ**

13 **C.C. No. 090007229-9**

14 **C.V. No. 0489-276**

15 *Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*

16 **DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**

17 **NOTARIO XVI \*/\* DEL**

18 **CANTON GUAYAQUIL**

19  
20 **SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE**  
21 **QUINTO TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO**  
22 **EN GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-**

23 *Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*

24 **Dr: Rodolfo Pérez Pimentel**  
25 **NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO**  
26 **DEL CANTON GUAYAQUIL**



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Décimo Sexto

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

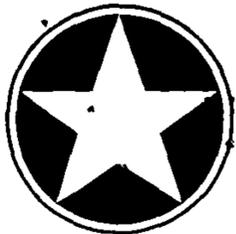
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

**RAZON:** En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Segundo, de la Resolución No. 01-G-DIC- 0009695, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 19 de Octubre del dos mil uno, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONVERSION DEL VALOR DE LAS ACCIONES , AUMENTOS DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA BONASERVI S.A"**, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor **RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, el 7 de Junio del 2.001.-  
Guayaquil, 5 de Noviembre del 2001.-

*Rodolfo Pérez Pimentel*



*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza  
de García  
**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

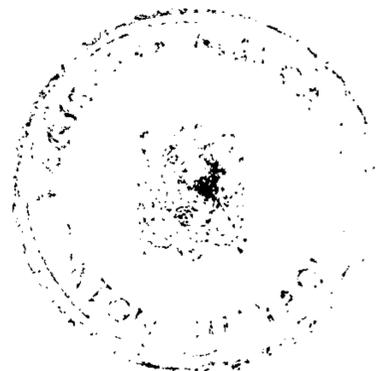
00000009

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTÓN GUAYAQUIL**

**1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-DIC-0009695, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 19 de Octubre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión de Capital, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **BONASERVI S.A.**; de fojas **121.124 a 121.135**, número **28.454** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **39.442** del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- Guayaquil, nueve de Noviembre del dos mil uno.-**

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE # 46910  
LEGAL: RICARDO FLORES  
AMANUENSE: MERCY CAICEDO  
COMPUTO: REBECA BOBADILLA  
RAZON-ANOTACION: LAURA ULLOA  
REVISADO POR:



Dr.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**

NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

00000010

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BONASERVI S.A.** otorgada ante mí. el 12 de **Septiembre de 1.996**, y en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución # 01-G-DIC-0009695. dictada por **JORGE PLAZA AROSEMENA**, INTENDENTE DE COMPAÑIAS. de fecha 19 de Octubre del dos mil uno. he tomado nota de la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. **Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de dicha compañía, cuyos testimonios anteceden.-**  
Guayaquil. Noviembre veintiuno del dos mil uno. ~~\_\_\_\_\_~~